

Fecha de Actualización	Dependencia
16/02/22 04:52 PM	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
	Categoría
	Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

## DETALLE DE TRÁMITE

### NOMBRE DEL TRÁMITE

CANJE, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE LICENCIA

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

La licencia de manejo es uno de los documentos más importantes para el automovilista, chofer, motociclista, al tramitarla obtienes el permiso oficial de conducir cualquier tipo de vehículo, y te sirve como una identificación personal, en caso de un accidente vehicular, el seguro pide la licencia para poder dar trámite al servicio de reparaciones o gastos

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Sistema de Citas por Internet, consulte el link: <https://licencias.tabasco.gob.mx/ciudadano/>

- 1.-Acta de nacimiento.
- 2.-Identificación vigente (INE, pasaporte, carta residencia con sello en la foto)
- 3.-Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono).
- 4.-Carta responsiva de uno de los padres o tutor legal (en caso del menor).
- 5.-Formato FM3 o FM2 (en caso de extranjero).
- 6.-Curso vial o licencia de otro estado.
- 7.-Carta de residencia con foto, en caso de presentar credencial de elector de otro estado, presentar también comprobante de domicilio.
- 8.-Licencia vencida Original en caso de reposición.

Consulte las modalidades en el siguiente link:

[https://1drv.ms/u/s!AhWfkcO\\_Qwm8gQqkNrsW5r7t\\_bSu?e=x0dYGE](https://1drv.ms/u/s!AhWfkcO_Qwm8gQqkNrsW5r7t_bSu?e=x0dYGE)

### ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- 1.-Solicitar una ficha en el módulo de recepción.
- 2.-Presentar en la ventanilla todos los requisitos.
- 3.-Realizar su pago en las cajas de finanzas.
- 4.-Validar su pago en módulo de validación en Finanzas.
- 5.-Entregar su pago en el área de fotografía, para la toma de foto.
- 6.-Esperar en el área de fotografía su licencia.

### ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Valor Actual UMA: 96.22. A partir del 2 de febrero de 2022.

Chofer

2 años, \$ 770.00 en pesos, Costo UMA: 8.00

5 años \$1,732.00 pesos, Costo en UMA: 18.00

10 años Costo \$ 3,271.00 pesos, en UMA: 35.00

Automovilista

2 años \$ 674.00 pesos, Costo en UMA: 7.00

5 años \$ 1,540.00 pesos, Costo en UMA: 16.00

10 años \$ 2,887.00 pesos, Costo en UMA: 30.00

Motociclista

2 años \$ 289.00 pesos, Costo en UMA: 3.00

5 años \$674.00 pesos, Costo en UMA: 7.00

10 años \$ 1,251.00 pesos, Costo en UMA: 13.00

Permiso de menor

6 meses \$ 481.00 pesos Costo en UMA: 5.00

Permiso de extranjero

6 meses \$ 481.00 pesos, Costo en UMA: 5.00

1 años \$ 962.00 Costo en UMA: 10.00

Pago en cajas de Finanzas o Telecom

Base 4, av. Ruiz Cortines s/n, Col. Casa blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Página de internet: [www.licencias.tabasco.gob.mx](http://www.licencias.tabasco.gob.mx)

### ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Oficinas de Finanzas Base 4 Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Colonia Casa Blanca 1a. Sección, C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco. En horario de Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 hrs.  
Módulo ubicado en el estacionamiento del Parque La Choca: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs y sábados de 09 a 14 hrs.  
Módulo ubicado en la Secretaría de Finanzas del Estado en Av. Paseo de la Sierra No. 435, Col. Reforma: Lunes a Viernes de 08 a 16 hrs y sábados de 09 a 14 hrs.  
Módulo ubicado en el estacionamiento de la Cd. Deportiva: Lunes a viernes de 08 a 16 hrs y sábados de 09 a 14 hrs.  
Página de internet [www.licencias.tabasco.gob.mx](http://www.licencias.tabasco.gob.mx).  
Nota: siempre y cuando cuente con una ficha o cita de internet.

#### TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

15- 20 minutos.  
Licencia o Permiso para Conducir

#### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Toda persona que cumpla con los requisitos y desee conducir un vehículo particular o de transporte público.

#### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

C. Claudia Melania Morfin Segovia  
Encargada del Departamento de Licencias.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco  
Artículo 75.  
Ley General de Transito y vialidad del Estado de Tabasco,  
Art. 19, 21, 22 y 23.